

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/ALCE-M-MVA-12/20; **Cve. Crédito** 4717011960

Expediente CGA0503001/20 **R.F.C.** EDO060906NW6

131906



NOMBRE: ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE CV
DOMICILIO: CARRETERA 30 MONCLOVA SAN BUENA KM 11.5 NO. SN / A 100 MTS DE SEQUIA
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** FRONTERA, **C.P.:** 25800
MUNICIPIO: FRONTERA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0037/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de FRONTERA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 30 minutos, del día 20 del mes de Enero del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/01/2021, toda vez que el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Once del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 6 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle carretera #30 km 11.5 S/N, número sin número, colonia sin colonia, c.p. 25800, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle carretera #30 en la colonia sin colonia, entre a 100 metros de la sequía y por tener a la vista el número exterior S/N de domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717011960, de fecha 17 de Noviembre de 2020. Emitido por la ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar # 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar # 0088006502292, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 17 de Noviembre de 2020. Emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR relativo al crédito fiscal número 4717011960 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un terreno grande con nave industrial en su interior grande y oficinas en color blanco y portón amarillo con caseta para guardia pintada en color blanco y me atendió una persona quien dijo llamarse Eduardo Salazar, quien no se identificó correctamente por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, cano y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO. S DE RL DE C.V. v/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA 30

KM 11.5 número exterior S/N C.P. 25800, COLONIA SIN COLONIA?; a lo que me respondió: No lo conocí pero si ocupaba este inmueble; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?, a lo que me respondió: creo que se fue de este lugar hace aproximadamente como 4 o 5 años, a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor no dejo ningún dato para su localización aquí, a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de la personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Aquí es la empresa MGS Servicios con RFC-MSE130202YA, a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No señor no tenemos nosotros ningún vínculo; a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Esa información no la se apenas los dueños, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1138, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial sin barda ni cerca industrial con oficinas administrativas en el interior con un letrero que dice Comercializadora de Equipos de Sellado, S.A. DE C.V., y me atendió una persona quien dijo llamarse Sofía Carranza Villarreal, quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, compleción normal, cabello rizado, castaño y medio largo, estatura aproximada de 1.62 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle CARRETERA 30 KM 11.5 DEL número exterior S/N c.p. 25800 COLONIA Sin Colonia?; a lo que me respondió: No conozco a esa empresa que este ahí estaba hace 4 años ahora es otra empresa; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún dato para su localización; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 2000, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un inmueble comercial dedicado a la venta de gasolina con anuncio de PEMEX, color verde y oficinas administrativas y aun lado un lugar comercial OXXO, y me atendió una persona quien dijo llamarse Pedro no quiso proporcionar sus apellidos, quien no se identificó correctamente por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, compleción media robusta, cabello cano, corto y rizado, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle CARRETERA 30 KM 11.5 DEL número exterior S/N c.p. 25800 COLONIA Sin Colonia?; a lo que me respondió: No los conozco pero al parecer si estaba ahí hace como 4 años y ahora es otra empresa; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No señor no conozco el nuevo domicilio de la empresa por la cual me pregunta ni tengo ningún dato; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas, con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Frontera, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Trece del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13,

134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 6 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Carretera 30 km 11.5 S/N, número sin número, colonia sin colonia, c.p. 25800, de Frontera, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Carretera 30 en la colonia sin colonia, entre acequia del ejido ocho de enero y lote llamado la báscula y por tener a la vista el número exterior S/N de domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, con número de crédito 4717011960, de fecha 17 de Noviembre de 2020. Emitido por la ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar # 0088006502292 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar # 0439013569479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el DOCUMENTO DETERMINANTE DE CREDITO FISCAL, de fecha 17 de Noviembre de 2020. Emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR relativo al crédito fiscal número 4717011960 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno rustico cercado con malla ciclónica, alambrada y un portón reja metálico, se observa caseta de vigilancia y nave industrial así como locales de oficina pintadas en color blanco y me atendió una persona quien dijo llamarse Eduardo Salazar, quien no se identificó ya que dejo en la camioneta sus credenciales, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 45 años, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, liso y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en CARRETERA 30 KM 11.5 número exterior S/N C.P. 25800, COLONIA SIN COLONIA?; a lo que me respondió: No señor no les conocí, pero he escuchado estaba en este lugar; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No han comentado que ese negocio cerro hace cuatro o cinco años no sé exactamente, a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió:

No señor que yo sepa no dejaron dicho a donde se les podía localizar, a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de la personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Se llama MGS Servicios y el RFC-MSE130202YA, a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No que yo sepa nada que ver con ellos; a lo que le pregunte: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Apenas los dueños yo le desconozco ese dato, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1138, dicho inmueble se localiza al sur, sobre la misma brecha de entrada, del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local consistente en nave industrial con locales de oficinas en el interior de la misma, con maquinaria, vehículos e instrumentos de taller así como se observa un logotipo con el nombre comercializadora de Equipos de Sellado S.A. DE C.V., y me atendió una persona quien dijo llamarse Sofía Carranza Villarreal, quien no se identificó ya que considera no necesario hacerlo, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, ondulado y largo abundante, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle CARRETERA 30 KM 11.5 DEL número exterior S/N c.p. 25800 COLONIA Sin Colonia?; a lo que me respondió: No conozco a esa empresa, creo estaba donde hoy es M G S Servicios ahí a fondo; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, no hay personas aquí que le podamos ayudar a ubicarlos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 2000, dicho inmueble se localiza al poniente sobre la carretera 30 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con instalaciones de Gasolinera, OXXO y oficinas de venta de artículos diversos, y me atendió una persona quien dijo llamarse solo dijo llamarse Pedro sin decir apellidos, quien no se identificó pero porta gafete gasolinera con su nombre Pedro, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz gruesa, labios delgados, complexión robusta, cabello canoso, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018; Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle CARRETERA 30 KM 11.5 DEL número exterior S/N c.p. 25800 COLONIA Sin Colonia?; a lo que me respondió: No señor no conozco nadie de ese negocio pero seguido vienen preguntando por ellos, que estaban en aquella nave; a lo que le pregunte ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No, le digo yo trabajo de despachador de gasolina lo de ese negocio lo desconozco solo lo que aquí escucho; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/01/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 13/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 07/01/2021 emitido por LIC RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL

07/01/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

jqW0gZhJBKyNbBYzbmbC+hlakH5a6mRB1ynuJtKXW9IE0Wzly0jHtvqPOz8OyX/pZF+GVq6ythz8vr7jKBSKDJbGPGlp5EbPhGIONkl/
lkPiQ9ra9j1b6wejsBsPwnQlqcGX6zoRwcjLnqF6fGA3gJ+FSEmtkDY9HsW4s2hqQIAYOKvW0DvPaAFt9ea0IN+DomfuRg0xLTKcTOAP
NVMz1QikUBinU275+9lYJmpUvjFWnFeBJ6n+Q9uSZuLREG4nrZYZfK0YvZqUL07qdXDUNuTn2G/2JNsRvcDzKgdaRnb5zC+fK7/0TyUQS
ZjuORj38BNhnhagiVHSF89OqxA==

Cadena Original

|4717011960|2|0|Jan 20 2021 9:31AM|ALEF-MONCLOVA/0037/2|17|EDO060906NW6|ENSAMBLES EL DORADO, S DE RL DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 20 DE ENERO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

